



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.124.-

MAT: Adjudica licitación Contratación servicio de amplificación para actividades finalización de año escolar, escuela E-980, Nivequetén.

Laja, 22 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°97 de fecha 22/12/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-124-L114, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°7.897 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Contratación servicio de amplificación para actividades finalización de año escolar, escuela E-980, Nivequetén.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1229 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°923 de fecha 09/12/2014 emitida por la escuela E-980, Nivequetén.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-124-L114, correspondiente a Contratación servicio de amplificación para actividades finalización de año escolar, escuela E-980, Nivequetén, al proveedor FRANKLIN EDUARDO POZAS CARCAMO, Rut N° por el valor de \$547.400.- (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) Impuesto Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 09 "Arriendo", asignación 005 "Arriendo de Maquinas y Equipos" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE